



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 63 /2019-TC.-

Rawson (Chubut), 07 de Noviembre de 2019.-

VISTO. El Expediente Nº 39299, año 2019, caratulada: "TRIBUNAL DE CUENTAS R/ANT. ADENDA CONTRATO CON GILBERTO SOLIS, SERVICIO DE LIMPIEZA COM. RIVADAVIA (NOTA Nº 623/19); y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la suscripción de la Addenda Nº II, suscripta por el Banco del Chubut S.A y la firma SOLIS, representada por el Señor Gilberto SOLIS, la cual modifica el Art. Nº 3º del contrato original, que tiene por objeto la limpieza comercial integral de inmuebles del Banco del Chubut S.A y lobbies de cajeros automáticos, por aumento de precio;

Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 37), mediante Dictamen Nº 74/19;

Que se ha expedido el Contador Fiscal, mediante Dictámen Nº 132/19 CF, a fs. 38)

Por todo ello y en los términos del Art. 32º la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos.-

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado caído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma